



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarlo de que, bajo la Presidencia de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad celebrará un debate sobre el tema “Paz y seguridad en África: el carácter central de la diplomacia preventiva y de la prevención y solución de conflictos” el lunes 7 de octubre de 2019. A fin de guiar el debate sobre el tema, Sudáfrica ha preparado una nota de concepto (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jerry **Matjila**
Representante Permanente de la
República de Sudáfrica



Anexo de la carta de fecha 2 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Nota de concepto para el debate del Consejo de Seguridad sobre el tema “Paz y seguridad en África: el carácter central de la diplomacia preventiva y de la prevención y solución de conflictos”, que se celebrará el lunes 7 de octubre de 2019

Introducción

1. Los conflictos en África siguen constituyendo la mayor parte de los temas de la agenda del Consejo de Seguridad y ello queda de manifiesto en el hecho de que la gran mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se encuentran en el continente africano. Los Estados miembros de la Unión Africana han instado sistemáticamente a que se tenga en cuenta la voz de África en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en el continente. Esta posición está firmemente arraigada en el entendimiento de que el Consejo de Seguridad es el principal órgano u organismo multilateral encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluso en el continente africano. Sin embargo, sin la cooperación regional, es difícil o casi imposible que la labor de las Naciones Unidas fructifique por sí sola.

2. Por ello, el papel y la importancia fundamentales de los acuerdos regionales, como la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y otros mecanismos, están explícitamente aceptados y reconocidos en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Más importante aún, el Artículo 52 indica y codifica claramente la importancia de los órganos regionales para lograr el arreglo pacífico de controversias por medio de esos acuerdos. A este respecto, el Acta Constitutiva de la Unión Africana y la Arquitectura de Paz y Seguridad de la Unión Africana han incorporado y destacado la primacía de la diplomacia preventiva como primer paso hacia la prevención y solución de conflictos en el continente.

3. Sin embargo, aunque la diplomacia preventiva es y ha sido utilizada por el sistema de las Naciones Unidas en general y por el Secretario General en particular a través de su función de buenos oficios, no siempre se ha considerado un pilar central de la labor del Consejo de Seguridad. La mayoría de las veces, el Consejo y su aportación son visibles principalmente en conflictos violentos a gran escala o en crisis inmediatas. El Consejo tiene la responsabilidad primordial de prevenir conflictos antes de que se tornen violentos y de mantener la paz y la seguridad mundiales y regionales. La pregunta es: ¿cómo se puede mejorar la labor del Consejo para instituir la diplomacia preventiva a gran escala en su labor de prevención de los conflictos violentos en África? ¿Cómo puede el Consejo trabajar de manera conjunta, eficaz y eficiente en colaboración y alianza con mecanismos tales como las comisiones económicas regionales para utilizar plenamente la diplomacia preventiva?

Objetivos

- Sudáfrica propone que se celebre un debate en el Consejo de Seguridad en el curso de su Presidencia, en octubre de 2019, para reflexionar sobre el carácter central y la utilidad de la diplomacia preventiva en la prevención y solución de conflictos en África. La cuestión quedará comprendida en el tema “Paz y seguridad en África” y contribuirá a estrechar la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. El debate también formará parte de los componentes

básicos de la consulta anual conjunta entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

- El debate tendrá como marco el Capítulo VI, Artículo 33, de la Carta, que establece que las partes en una controversia tratarán de buscarle solución por medios políticos, entre ellos la negociación y la mediación. Esta es también la columna vertebral de la política exterior sudafricana, que promueve la solución pacífica de las controversias. La utilización de los buenos oficios como medio para resolver controversias puede ayudar a las partes en conflicto a abordar sus causas profundas y entablar negociaciones.
 - El debate contribuirá a promover la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la prevención de conflictos y la mediación.
 - El debate también contribuirá a implementar el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, la Agenda 2063 en cuanto al objetivo de silenciar las armas en África para 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el fin de estrechar la colaboración, la cooperación y la coordinación en la búsqueda de soluciones sostenibles a los problemas que se oponen a la paz y la seguridad internacionales, así como de actuar de manera oportuna, coherente y decisiva a fin de prevenir, gestionar y resolver conflictos.
-